

TITULO: La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
263942	2024-10-05	Pulso.cl	On Line	SP

Imagen 1/2

EXCLUSIVO SUSCRITOR PULSO Casino Dreams Enjoy y Marina del Sol

La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo

El debate entre los abogados de libre competencia se centra en dos cosas. La primera, la multa solicitada a Dreams por US\$112 millones, que es la más alta de la historia y duplica los US\$46 millones ganados por la firma desde 2014. Para algunos es justificada; otros cuestionan el cálculo. La segunda: la petición de anular cuatro permisos de Dreams, cuatro de Enjoy y dos de Marina del Sol. Esta última se acogió a la delación compensada. Un castigo de este tipo, creen algunos, podría desincentivar el uso de esa herramienta.

Leonardo Góñez 5 OCT 2024 12:00 AM Tiempo de lectura: 9 minutos



La Fiscalía Nacional Económica acusó a los casinos Enjoy, Dreams y Marina del Sol de colusión.

Es la multa más alta de la historia y por primera vez la Fiscalía Nacional Económica pide el término anticipado de una concesión pública como castigo para una colusión. **La acusación contra Enjoy, Dreams y Marina del Sol por coludirse en licitaciones de 14 plazas de casino en Chile en 2020 y 2021** comenzó a debatirse en el foro legal ya desde este jueves, cuando se divulgó el requerimiento presentado ante el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDLC). **La FNE pidió castigos ejemplares: US\$ 152 millones en multas**, de las cuales solo la de **Dreams**, la empresa controlada por Claudio Fischer, **deberá solventar US\$112 millones si el TDLC ratifica la solicitud** de la Fiscalía.

La sanción más que duplica las ganancias de la empresa Dreams de la última década: desde 2014 a 2023, Dreams obtuvo utilidades por \$42.799 millones (unos US\$46 millones). El primer semestre de este año agregó otros \$10 mil millones. De todos los ejercicios analizados, el mejor ejercicio fue el que terminó, 2023, con \$26.538 millones en ganancias. El peor, el año de la pandemia, 2020, con pérdidas por casi \$48 mil millones.

Para **Enjoy, la multa es mucho menor, suma hoy US\$37 millones**, pero su situación financiera es mucho peor: desde el 2014 y hasta el primer semestre de este año ha perdido más de US\$500 millones. **Salió de una reorganización judicial en 2020 y entró en una segunda este 2024**. La empresa tiene otras dificultades: está en un proceso de venta de activos que podría sufrir alternaciones por esta acusación: la FNE pide la anulación de cuatro casinos operados por la empresa ahora controlada por sus acreedores. El mercado lo sintió así: la acción de **Enjoy cayó este viernes más del 10%**.

Enjoy ayer rechazó las acusaciones y lamentó que la autodenuncia de **Marina del Sol** los involucrara en el caso. "Utilizaremos todos los mecanismos que nos entrega la ley para defendernos en un proceso que recién comienza y demostrar que Enjoy jamás ha incurrido en actos que atentan contra la libre competencia".

Dreams fue menos enfática: no negó los hechos, pero dijo que rechaza toda mala praxis que contravenga los lineamientos del directorio y **que hará valer sus medios defensa en el TDLC** para que desestime el requerimiento de la FNE.



La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo.

TITULO: La colusión de los casinos: una multa que duplica ganancias de una década y 10 licencias en riesgo

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
263942	2024-10-05	Pulso.cl	On Line	SP

Imagen 2/2

La multa: el doble del beneficio económico

"Cree que es un poco malentendido por los comentaristas decirlo mencionando que se trata de una actividad que tiene regulación constante, porque el criterio público no se refleja en el régimen de concesiones públicas", responde el abogado Mario Briceño. "Este proceso está recién comenzando. Viene un largo proceso ante el TDLC que puede terminar con absolución o con condena", advierte Benjamín Grebe, socio de Libre Competencia de Príeto.

Claudio Llana, otro especialista en libre competencia, remarcó igual es, a su juicio, lo medido de este caso. "Lo novedoso es que la FNE aplica el criterio 'el doble del beneficio económico' y no el del 20% de las ventas de la línea de negocios afectada durante el período, ya que probablemente con este último criterio la multa resultante sería mucho menor".

Con ello remarca un cambio en la ley de libre competencia de 2016 que recuerda

Juan José García, de Gómez y Olivares: Hasta entonces, se establecía para los casos de

colusión una multa máxima de la tasa 200 UTA. Hoy en día, el TIC 211 dispone que las

multas se aplican en función de la magnitud de la conducta anticompetitiva y de los

servicios no cumplidos y perjudicados que se haya establecido la infracción hasta el doble del

beneficio económico obtenido", explica García. Y eso es lo que la FNE aplica en este caso.

Para calcularlo, la FNE aplica como la base de cálculo la multa

cada empresa debida de las concesiones que ganaría por el acuerdo colusivo. Pues

ella estima una Tasa de Interés de Retorno del 20% en función de cinco años, considerando

que las empresas mantendrán la operación de los permisos adjudicados al menos hasta que se

resuelva el caso. La FNE pidió revertirlo, pero el juez en el TDLC, y luego la Suprema, podrán

tarifar entre tres y cinco años, dicen varios abogados.

Juan José García destaca que el organismo ha explotado la metodología de cálculo de la multa

"con un nivel de detalle mayor al de casos anteriores, lo que permite entender parte del

razonamiento de la autoridad".

"En este caso se está utilizando el beneficio económico como base de cálculo y creo

que existirá controversia sobre ese punto", anticipa Ignacio Larraín, socio de Vial

Larraín Femenias.



Photo: VNC, autorizada para su uso.

El excalificador económico Mario Ybar, entonces en Garfagos, dice que estas multas no son comparables con casos anteriores, por la reforma legal. "En polos, la FNC pidió como multa el máximo legal de ese momento. La norma que nos rige hoy ya no establece límites, y ese es el resultado".

Llana también anticipa debate sobre el monto. "Me surgen dudas serias de la

manera en que se calcula el beneficio económico y que se basa en una TIR teórica

no en el beneficio económico efectivo y tangible", fundamental.

Constanza Burgos, de Aminat Abogados, agrega otra consideración. "Entre otros factores,

el TDLC deberá considerar la gravedad y el efecto disuasivo de la eventual

conducta. Claramente, los costos no son báscos esenciales o de primera necesidad, por lo que

las multas que se apliquen podrían ser mucho más bajas que las establecidas por la FNE, teniendo

en cuenta, además, que no existen precedentes de multas de los involucrados", opina.

"La multa se determinó en base a lo que las empresas esperaban ganar con la

colusión, así que no parecen excesivas mientras las empresas puedan pagarlas, cosa que

había que estudiar más en detalle", dice Jorge Alí Chilav, de la Universidad de los Andes.

"Las multas no parecen extraordinariamente excesivas", concluye Briceño.

Otra sanción:uitar concesiones

La FNC impuso otra sanción excepcional en su requerimiento: pidió al TDLC poser

términos a los permisos renovados a Dreams, Exijo y Marinas del Sol en los

procesos de licitación para la explotación de los tres casinos, avanza. La renovación se celebraría para

no longer que se cumplieran los plazos establecidos para la licitación.

Así, ambos permisos vencían en 2019 o 2020. El renombrado ex juzgado o TDLC tiene la

potestad de modificar o posponer terminar a los actos contratos, convenciones, sistemas o acuerdos

que sean contrarios a las disposiciones de la presente ley".

Si el TDLC acepta esa petición, Exijo y Dreams podrían perder cuatro concesiones

cada una. Pero también Marinas del Sol, la que se acogió a la defensa compensada,

podría perder dos licencias.

"Lo novedoso, en mi opinión, viene dado por la hecho que no es caso de cobro de multas impuestas por la

FNC ante el TIC (al menos, en los últimos 10 años), la FNC ha hecho lo contrario para

no impugnar la licencia ni la concesión, sino solo la multa o la sanción administrativa", opina Juan José García,

de Gómez y Olivares.

El académico Francisco Agüero, profesor de derecho romano U. de Chile, dice que este

modo de sanción se habrá sido planteado por la doctrina. De hecho, dice que su propia tesis

doctoral propone que un orden en una licitación debe llevar a la revisión de la misma y su

posible término. Así, el Agüero cree que el mayor disuasivo a la colusión es la prisión.

"El incentivo que representa la multa de cárcel hace que, incluso ante la posibilidad de que se

requieran permisos, los implicados prefieran delatar", opina.

Lo que si es seguro es que el efecto que esta medida podría ocasionar en la

figura de la defensa compensada, a la que se sujetaron Marinas del Sol y sus ejecutivos,

fuera de la multa de la partida sanción penal. Pero no así de la pérdida de las dos

concesiones ganadas en 2019 y 2020.

"En mi opinión, es peligrosa que esta institución no dedique a través de la imposición

de multas el criterio. Esa especie de mundo salvo del término de los permisos

otorgados a las empresas involucradas, minimizando el impacto que generan que esto tiene.

Finalmente, la sanción es más grave que la imposición de multas, lo que

indudablemente debilita la institución de la defensa compensada", creé Dafne

Gómez, directora de Libre Competencia de AZ. Opina lo mismo Juan José García, quien cree

que la petición de poner término a los permisos de operación de casino podría tener un efecto

largo en el programa de denuncia de la FNC.

Dice que la FNC "no pone en riesgo la defensa compensada lo que lo que busca es que se lleva a cabo una meca

horizontal, sin impedir a las demás empresas participar en ella".



Crónica: "Nos impacta esta información"

El presidente de la Confederación de la Profesión y el Comercio (CPC), Ricardo Mewes, recordó este jueves que la FNC "no pone en riesgo la defensa compensada de los casinos del país".

"Tú sabes de lo que se habla, corrupción y todos estos temas que se

producen, evidentemente hay que investigarlos, lo que llega realmente

profundamente, pero no creemos que esté, éste (el caso), claramente que nos

preocupan", dijo el líder de la CPC a Radio Cooperativa. "Nos impacta esta información y

tenemos que estar atentos a cómo se desarrolla la investigación del Ministerio Público y las

investigaciones de la fiscalía", agió.